



SELLO QVARTO, VENTTE
MAYAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

<p>Dada quassimil ochocientos veintea y seis xxvi y treinta y tres que resultan de ambas partidas resultan de alcance contracho Señor cobrador, dos mill dier y seis xxvi y treinta y tres y constando como consta de las partidas de la Data, aver pue as en Arca de su pag. en cuen ta del caucion de cada año dos mill setenta y dos los mismos que ymponian las caras y pago que ha por cabera de esta cuenta; y esta de los cinco mil doscientos cinco xxv y dos mil ymponian de los caucion de quedan de veintea arca para acabar de completarlo, dos mill veintea y cinco xxv. De los que se debían de ir y ocho xxv y dos mil y tres, y que ymponian los motes fallidos, dños, y conta duxia de la toma de on de cha caras y pago; y pape y pape en esta cuenta, y quedan en</p>	<p>Importa el cargo — 68253...18. Data — 48836...30. Alcance contracho Señor cobrador — 28116...22. Importa a los el ca veron de fallidos de este presente año — 58205...02. Pagados en arca — 38070...02. Estados del ympon de de los caucion quedan para completar el ca veron de este presente año — 28135... De los que se basan el motes fallidos, dños de contaduria, pape y gas tas en esta cuenta que se debían de tener pue para reparar los demas del de el año proximo veni diero — 8018...12 Quedan en poder de cha cobrador p. poner en arca en el año de el año de esta aver en ellas — 28116...22.</p>
--	---

poden de los señores cobradores para poner en Arca en esta
de lo que se resta a aver en ellas, dos mill cienno dier y seis xxvi
veintea y dos mil y tres, y que onidos con los dier y ocho xxv y dos mil y tres.

